

pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las once horas del día 28 de dicho mes y año, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor delegado de la Administración del Estado; el Jefe de la Sección de Obras; actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—2.074.

**RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Pavimentación de calles, rondas y plazas en el pueblo de El Bullaque (Ciudad Real)».**

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Pavimentación de calles, rondas y plazas en el pueblo de El Bullaque (Ciudad Real)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón ciento treinta y seis mil ciento cincuenta pesetas con diecinueve céntimos (1.136.150,19 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, número 2, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintidós mil setecientos veinticuatro pesetas (22.724 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las trece horas del día 22 de junio del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las once horas del día 28 de junio de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor delegado de la Administración del Estado; el Jefe de la Sección de Obras; actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—2.075.

**RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción de centro cooperativo en el pueblo de Llanos del Caudillo, en la zona regable de La Mancha (Ciudad Real)».**

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de centro cooperativo en el pueblo de Llanos del Caudillo, en la zona regable de La Mancha (Ciudad Real)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón ochocientas dieciséis mil trescientas ochenta y seis pesetas con dieciséis céntimos (1.816.386,16 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo

de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, número 2, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real, Ramón y Cajal, número 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y seis mil trescientas veintiocho pesetas (36.328 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 23 de junio próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 30 de dicho mes y año, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor delegado de la Administración del Estado; el Jefe de la Sección de Obras; actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—2.076.

## MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 12 de mayo de 1961 por la que se concede los beneficios de libertad condicional al corrigiendo de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Félix Moreno de Pablo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.001 del Código de Justicia Militar; Leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916; Reales Ordenes de 12 de enero de 1917 y 20 de agosto de 1929, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, concedo los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que aún le queda por cumplir, al corrigiendo de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Félix Moreno de Pablo.

Madrid, 12 de mayo de 1961.

DIÁZ DE LECEA

## MINISTERIO DE COMERCIO

### MERCADO DE DIVISAS

#### CAMBIOS PUBLICADOS

Día 25 de mayo de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses .....	12,12	12,18
Francos belgas .....	118,45	119,05
Francos suizos .....	13,80	13,87
Dólares U. S. A. ....	59,85	60,15
Dólares Canadá .....	60,50	60,85
Deutsche Mark .....	14,96	15,04
Florines holandeses .....	16,53	16,61
Libras esterlinas .....	167,58	168,42
Liras italianas .....	9,60	9,65
Schilling austriacos .....	2,29	2,31
Coronas danesas .....	8,86	8,70
Coronas noruegas .....	8,33	8,37
Coronas suecas .....	11,57	11,63
Marcos finlandeses .....	18,47	18,57
Escudos portugueses .....	208,17	209,21